

## **Reglamento de visitas guiadas**

### **Preámbulo**

Considerando el riquísimo patrimonio histórico-cultural de la villa de Mértola es necesario promocionarla para dinamizar la actividad turística, por lo que es crucial ofrecer visitas guiadas destinadas a un público agrupado, cuyo servicio será proporcionado por personal cualificado, es decir, por los empleados del Museo de Mértola y de la Oficina de Información Turística.

En el ejercicio de las facultades normativas conferidas a las autoridades locales por el artículo 241 de la Constitución de la República Portuguesa y en virtud del artículo 64, apartado n.º 7, y del artículo 53, apartado n.º 2, letra a), de la Ley portuguesa n.º 169/99, de 18 de septiembre, con las enmiendas introducidas por la Ley portuguesa n.º 5-A/2002, de 11 de enero, se ha elaborado el presente reglamento.

### **Artículo n.º 1**

#### **Destinatarios**

1. El presente reglamento está destinado a un público agrupado en general y a grupos de todos los niveles educativos.
2. El grupo deberá tener un mínimo de diez y un máximo de treinta personas.
3. El responsable decidirá las modificaciones a las disposiciones de los párrafos 1 y 2.

### **Artículo n.º 2**

#### **Objetivos**

El objetivo es dinamizar y dignificar la actividad de visitas en grupos, para que los visitantes adquieran conocimientos básicos sobre la herencia histórica y cultural del municipio de Mértola.

### **Artículo n.º 3**

#### **Descripción**

Las visitas incluyen total o parcialmente el circuito patrimonial de Mértola y el complejo minero de la mina de S. Domingos, teniendo en cuenta los recorridos definidos a continuación.

### **Artículo n.º 4**

#### **Recorridos**

Habida cuenta del carácter específico del Museo de Mértola, dividido en varios núcleos museológicos repartidos por la villa de Mértola, y el interés de otros monumentos y lugares, se han establecido diferentes recorridos teniendo en cuenta las temáticas históricas y culturales:

**A) Museo de Mértola:** taller de tejeduría, castillo, fragua del herrero, arte islámico, arte sacro, casa romana, basílica paleocristiana (3 h de duración).

**B) Periodo islámico:**

1. Grupos infantiles hasta los 12 años (inclusive): iglesia matriz (antigua mezquita), alcazaba, arte islámico (incluye actividades con «maletín pedagógico») (2 h de duración)

2. Otros grupos de edad: taller de tejeduría, iglesia matriz (antigua mezquita), alcazaba, castillo, arte islámico (2 h de duración).

**C) Periodo romano y Antigüedad tardía:** alcazaba, castillo, torre del río, casa romana, basílica paleocristiana (2 h).

**D) Centro histórico:** iglesia matriz (antigua mezquita), alcazaba, castillo, fragua del herrero, arte islámico, arte sacro. Durante el recorrido por el centro histórico se introducirán temas relacionados con la arquitectura, la organización del espacio y el patrimonio natural que incluyen: muralla de la villa, organización del espacio, tipología arquitectónica y rehabilitación de inmuebles (por ejemplo, la casa amarilla, el edificio de la casa consistorial del municipio, casa del tragaluz y la casa de los azulejos), otros lugares de interés (la torre del río, la torre del reloj, las vías romanas, el convento de S. Francisco). También se

abordarán cuestiones relacionadas con el río Guadiana y su importancia en el pasado y en la actualidad para la villa de Mértola (3 h de duración). Visita dirigida a grupos de adultos que deseen profundizar en los temas relacionados con la historia y la memoria local (entre 3 y 3,5 h de duración).

E) Visitas guiadas al complejo minero de la mina de S. Domingos que incluye dos tipos de visitas:

1. Exposición en el edificio del cine-teatro, la zona industrial de la mina de S. Domingos y la casa del minero (entre 1,5 y 2 h de duración).

2. Exposición en el edificio del cine-teatro, la zona industrial de la mina de S. Domingos, la casa del minero y el recorrido del minero (17 km que se realizan en los vehículos privados de los participantes y que deben contar con el guía. 3/3,5 h de duración).

#### **Artículo n.º 5**

##### **Programación**

Todos los interesados podrán programar las visitas durante todos los días del año, excepto en los días en que el Museo esté cerrado (los lunes, el 1 de enero, el 1 de mayo y el 25 de diciembre).

#### **Artículo n.º 6**

##### **Reservas**

1. Las reservas podrán realizarse personalmente en la oficina de información turística, o por escrito.

2. Para los recorridos en Mértola, las reservas por escrito podrán enviarse por correo a las siguientes direcciones: «Câmara Municipal de Mértola, Praça Luís de Camões 7750-329 Mértola (Portugal)», o «Posto de Informação Turística, Rua da Igreja, n.º 31, 7750-338 Mértola (Portugal)». También se podrán enviar por fax al número (+351) 286610101, por correo electrónico a la dirección [turismo@cm-mertola.pt](mailto:turismo@cm-mertola.pt) o [museus@cm-mertola.pt](mailto:museus@cm-mertola.pt), así como a través de los números de teléfono (+351) 286610100/286610109.

3. Para los recorridos en la mina de S. Domingos, las reservas por escrito deberán enviarse a la Fundação Serrão Martins, Rua de Santa Isabel, 30-31,

7750-146, Corte do Pinto (Portugal). También se podrán enviar por fax al número (+351) 286647534, por correo electrónico a la dirección [fserraomartins@gmail.com](mailto:fserraomartins@gmail.com), así como a través de los números de teléfono (+351) 286647534 o 961940458.

4. Se aceptará la reserva cuando se reciba con una antelación mínima de 48 horas.
5. La modificación de lo expuesto en el apartado anterior solo podrá efectuarse con una de las siguientes autorizaciones: uno de los miembros del Comité Ejecutivo, el jefe del DCDT (Departamento de Cultura, Deporte y Turismo) o el director o coordinador del Museo y el coordinador de la Fundación Serrão Martins.
6. La cancelación de las visitas se deberá comunicar con al menos 48 horas de antelación.
7. En caso de no presentarse, si no se informa a los servicios con la debida antelación, se cobrará al grupo el importe establecido en la Tabla de precios y otros ingresos municipales de la autoridad local.
8. Cualquier retraso en la hora de llegada deberá comunicarse a la Oficina de información turística o al guía siempre que sea posible: las visitas con más de 30 minutos de retraso estarán sujetas a la disponibilidad del guía y al horario de los servicios.

#### **Artículo n.º 7**

##### **Costes**

1. Para las visitas realizadas en Mértola, se cobrará el importe indicado en la Tabla de precios y otros ingresos municipales de esta autoridad local.
2. El pago se efectuará el día de la visita, al técnico encargado de la misma o al empleado de la Oficina de información turística.
3. Para las visitas realizadas en la mina de S. Domingos consultar el reglamento correspondiente.

#### **Artículo n.º 8**

##### **Casos omisos**

1. Para todo lo no previsto en este reglamento, se aplicará la legislación vigente.

2. Los casos omisos serán objeto de análisis e interpretación del órgano ejecutivo.

#### **Artículo n.º 9**

##### **Derogación y entrada en vigor**

1. Este reglamento deroga lo que exista al respecto de esta materia.
2. Este reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Portuguesa.